

**DOCUMENTS DE TREBALL
DE LA FACULTAT DE CIÈNCIES
ECONÒMIQUES I EMPRESARIALS**

Col·lecció d'Economia

E08/199

**La financiación de la Renta Básica,
un modelo de microsimulación**

Daniel Raventós

Adreça correspondència:

Dep. Teoria Sociològica, Filosofia del Dret i Metodologia de les Ciències Socials

Grup GREECS

Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales

Universitat de Barcelona

Av. Diagonal 690

08034 Barcelona

correu electrònic:danielraventos@ub.edu

Abstract: Financing is one of the areas of Basic Income – defined as an income paid by the State to each full member or accredited resident of a society, regardless of whether he or she wishes to engage in paid employment, or is rich or poor or, in other words, independently of what any other sources of income might be, and irrespective of cohabitation arrangements in the domestic sphere – research where most progress has been made in the last ten or twelve years and interesting work has been done with different geographic zones in mind, showing how Basic Income can be paid by several kinds of public institutions.

The present research is based on a micro-simulation program that was applied to a database compiled from a sample of 110,474 tax declarations in Catalonia in order to evaluate different policy options for tax-benefit integration, which would include a Basic Income. The study demonstrates that the proposal is viable in economic terms and that the impact of the distribution of income would be highly progressive. With due database changes and adjustments according to the fiscal reality of each place, the measure can be applied in many countries.

JEL Classification: D63, H23

Resumen: La financiación es uno de los aspectos de la Renta Básica en que más se ha avanzado en los últimos 10 o 12 años. Por Renta Básica aquí se entenderá en todo momento un ingreso pagado por el estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre, o dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quien conviva.

Diversas e interesantes investigaciones para ámbitos geográficos distintos han hecho acto de aparición y han alimentado un vivo debate acerca de las formas de financiar la Renta Básica. La Renta Básica puede ser pagada por parte de distintas instituciones públicas.

La propuesta de financiación de la Renta Básica a la que se refiere este artículo consiste en una reforma en profundidad del actual Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El estudio opta por este camino porque se ha tenido acceso a datos individualizados del IRPF de Cataluña, pero también porque este impuesto es especialmente útil para apreciar, por ejemplo, la redistribución resultante de la renta. Está basado en un programa de

microsimulación específicamente diseñado para este objetivo, aplicado sobre una base de datos provenientes de una muestra de 110.474 declaraciones del IRPF de Cataluña, para evaluar diferentes opciones de políticas de integración de impuestos y prestaciones que incluyan una Renta Básica. Este estudio muestra que la reforma propuesta es viable en términos económicos y que el impacto en la distribución de la renta sería muy progresivo, como después se especificará.

0. Introducción

La financiación es uno de los aspectos de la Renta Básica¹ en que más se ha avanzado en los últimos 10 o 12 años. Diversas e interesantes investigaciones para ámbitos geográficos distintos han hecho acto de aparición y han alimentado un vivo debate acerca de las formas de financiar la Renta Básica. La Renta Básica puede ser pagada por parte de distintas instituciones públicas.

Así, se han hecho propuestas que van desde ámbitos subestatales a ámbitos políticos supraestatales, como sería el caso de la Unión Europea o del *North American Free Trade Agreement* (NAFTA). Pieter Kooistra incluso creó una fundación para promover el proyecto de una renta básica universal financiada por las Naciones Unidas (*UNO Basisinkomen voor alle mensen*).

Howard² ha propuesto recientemente una Renta Básica para la NAFTA. Trabajos como los de Genet y Van Parijs³ y Van Parijs y Vanderborght⁴ constituyen propuestas para una financiación de la Renta Básica en el ámbito de la Unión Europea. Las formas de financiación que se han sugerido también han sido muy diversas. Así, por ejemplo, en el primero de estos dos trabajos referidos a la Unión Europea, Genet y Van Parijs proponen la financiación mediante un impuesto europeo sobre la energía contaminante que sería el resultado de una evaluación de los costes que supondría para el medioambiente la utilización de esta energía. Van Parijs y Vanderborght⁵ afirman que esta propuesta representaría, en la actualidad, poder financiar una Renta Básica de aproximadamente 1.500 euros anuales. Es decir, la Renta Básica, según esta propuesta, se financiaría mediante la venta de permisos para contaminar.

Se trata sólo de algunos ejemplos de los distintos trabajos que sobre financiación de la Renta Básica se han realizado a lo largo de los últimos quince años.

De las modalidades de financiación que se han propuesto a lo largo de los últimos 2 o 3 lustros, expondré una que conozco especialmente bien por haber participado en su elaboración.⁶

¹ Por Renta Básica aquí se entenderá en todo momento un ingreso pagado por el estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre, o dicho de otra forma, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quien conviva.

² Howard (2006).

³ Genet y Van Parijs (1992).

⁴ Van Parijs y Vanderborght (2001).

⁵ Vanderborght y Van Parijs (2005).

⁶ Este texto está en gran parte basado en el capítulo 8 de Raventós (2007).

La propuesta de financiación de la Renta Básica a la que me refiero consiste en una reforma en profundidad del actual Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El estudio opta por este camino porque se ha tenido acceso a datos individualizados del IRPF de Cataluña, pero también porque este impuesto es especialmente útil para apreciar, por ejemplo, la redistribución resultante de la renta. Está basado en un programa de microsimulación específicamente diseñado para este objetivo, aplicado sobre una base de datos provenientes de una muestra de 110.474 declaraciones del IRPF de Cataluña, para evaluar diferentes opciones de políticas de integración de impuestos y prestaciones que incluyan una Renta Básica. Este estudio muestra que la reforma propuesta es viable en términos económicos y que el impacto en la distribución de la renta sería muy progresivo, como después se especificará.

1. Objetivos y ámbito del modelo

Entre los estudios de financiación de la Renta Básica, los más interesantes e informativos son aquellos que utilizan herramientas de microsimulación para estimar el coste y el impacto distributivo que supondría la implantación de una Renta Básica. Los programas de microsimulación que trabajan con datos de distribución de la renta y con muestras de declarantes de impuestos directos son especialmente indicados para evaluar los efectos distributivos de la Renta Básica, puesto que integran impuestos y prestaciones sociales. Existen programas para distintos ámbitos geográficos⁷ para simular propuestas de Renta Básica.

Este modelo de microsimulación permite muchas variaciones, pero se basa en los siguientes criterios:

- 1) Integración de impuestos y prestaciones sociales.

- 2) Renta Básica plena, universal y pagada directamente a cada individuo de forma totalmente incondicional.

- 3) Esta Renta Básica propuesta substituye cualquier otra prestación monetaria pública de una cuantía inferior; si la prestación pública es superior, la Renta Básica queda completada hasta llegar a la cuantía que represente esta prestación (en el caso catalán, así como en el del ámbito del Reino de España, esto ocurrirá especialmente con cierto número de pensiones o prestaciones de paro contributivas, la cuantía de las cuales está vinculada a los ingresos salariales previos).

⁷ Para una amplia bibliografía al respecto, véase Arcarons *et alii* (2005).

4) La cantidad de Renta Básica para los adultos (para los menores la cantidad es inferior de la forma que más adelante se especificará) varía según los ejemplos. De los tres ejemplos que más adelante se ofrecerán en este texto, el primero es, a mi entender, el más interesante. En este caso, la Renta Básica equivale al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente en el año 2003 (que es cuando se inició esta investigación), pero en 12 pagas. Dicho de otro modo: 5.414 euros anuales, o 451 euros mensuales. Es oportuno recordar aquí que el SMI es ciertamente bajo en el Reino de España (es casi equivalente al umbral de la pobreza para un individuo que vive solo, afirmación especialmente cierta en algunas comunidades autónomas). Como es sabido, el gobierno del PSOE subió con posterioridad a aquella fecha el monto del SMI (en el año 2006 era de 18 euros al día, 540,9 euros al mes y 7.572,6 euros al año).

5) Los menores de edad, como ya se ha apuntado, no reciben necesariamente la misma cuantía que los adultos. Según la modalidad de simulación, reciben el 100 por ciento de los adultos, el 50 por ciento o el 33 por ciento.

6) Los tipos impositivos del IRPF son los mismos para cualquier renta, sin que importe su origen, es decir, se aplica la misma tarifa tanto en la base general como en la base especial del impuesto.

7) Cualquier deducción, desgravación o exención fiscal del actual IRPF queda eliminada.

8) La Renta Básica no está gravada por el IRPF, pero cualquier otra renta adicional que se perciba queda gravada desde el primer euro.

Mediante estos criterios expuestos, se pretende conseguir, junto a la instauración de una Renta Básica para toda la ciudadanía, y como no podía ser de otra forma para una propuesta políticamente interesante, una reducción importante de la desigualdad en la distribución de la renta, además de un incremento de la simplicidad y de la coherencia interna del sistema fiscal y de prestaciones sociales.

2. Datos y muestra

La base de datos de la que se ha dispuesto consiste en una muestra individualizada, debidamente estratificada, y, por supuesto, anónima, de declaraciones de IRPF de Cataluña correspondientes al año 2003. La muestra contiene 110.474 registros y es claramente representativa de las principales variables que permiten analizar las características socio-familiares de las personas declarantes: edad, estado civil, descendientes, etc. Esta gran información es la base del modelo de microsimulación que se ha desarrollado para realizar una propuesta de financiación de la Renta Básica en Cataluña para el año 2003 y para analizar su impacto distributivo.

Hay que señalar que, a pesar de las excelentes prestaciones que esta base de datos proporciona, existen dos importantes limitaciones cuando se emplea para simular una propuesta de Renta Básica:

1) La muestra sólo incluye la población que está obligada a declarar el IRPF, así como sus familias, es decir, el 74 por ciento del total. Esto deja al margen, en las simulaciones efectuadas, a una parte de la población catalana especialmente importante para la implantación de una Renta Básica: el colectivo en general más desfavorecido en la distribución de la renta.

Esta primera limitación puede ser compensada de dos formas diferentes:

a) Desde el punto de vista del coste de la Renta Básica, es posible calcular el volumen necesario de recursos para pagar la Renta Básica a toda la población no cubierta por la muestra y añadirlo al coste total de la reforma simulada con la muestra. Según el importe de la Renta Básica, se produce una diferencia mayor o menor entre el gasto que supone la Renta Básica y el ahorro que permitiría en otras prestaciones. En el cuadro 1 solamente se ofrece el ahorro estimado en gasto social para la simulación 1, es decir, para una Renta Básica anual de 5.414 euros para los adultos y de 2.707 para los menores. Y el cuadro número 2 detalla el coste de la Renta Básica para la población no incluida en la muestra del IRPF para esta primera simulación. Puede apreciarse que la diferencia entre el ahorro y el gasto es, en esta primera simulación, de 492,7 millones de euros. Esta cantidad es, pues, el déficit que puede soportar la simulación 1. En el caso de la simulación 2, al tratarse de una Renta Básica exactamente de la mitad, el déficit que se podrá soportar es de 1.913,1 millones de euros correspondientes a la diferencia entre el ahorro y el gasto correspondientes a la población no incluida en la muestra del IRPF. Finalmente, en el caso de la simulación 3, el déficit que puede soportarse es de 886 millones de euros.

Cuadro 1
Ahorro estimado en gasto social con la creación de la Renta Básica
(Cataluña, 2003)

Renta Básica = 5.414 euros/año

<i>Fuente</i>	<i>Ahorro (en millones euros)</i>
Pensiones contributivas inferiores a 390 euros	1.407,1
Pensiones contributivas superiores a 390 euros	5.390,6
Pensiones de clases pasivas	255,1
Pensiones no contributivas	238,3
Subsidios de paro no contributivos	228,0
Prestaciones de paro contributivas más altas que la Renta Básica	715,8
Rentas mínimas de inserción (PIRMI)	54,2
Prestaciones familiares	450,3
Becas educativas	18,8
Bonificaciones a la Seguridad Social	488,2
Renta activa de inserción	2,7
TOTAL	9.249,1

Cuadro 2
Coste estimado de la Renta Básica para la población no cubierta por la muestra
(Cataluña, 2003)

Renta Básica = 5.414 euros/año (451 euros/mes)

<i>Población</i>	<i>No cubierta por la muestra</i>	<i>Coste de la Renta Básica para la población no cubierta por la muestra (en millones euros)</i>
Menores 18	159.492	431,8
18 años o más	1.537.498	8.324,6
Total	1.696.990	8.756,4

b) Desde el punto de vista del impacto distributivo de la reforma, la base de datos disponible no permite integrar, en esta fase de la investigación, los datos de distribución de la renta de la muestra de declarantes con los del resto de la población no “barrida” por el IRPF. En cualquier caso, parece muy razonable asumir que la mayor parte de la población no incluida en la muestra no paga IRPF, porque, dejando de lado algunos posibles defraudadores y algunas singularidades, tiene unas rentas más bajas, por término medio, que la población incluida en la muestra. Esto es un buen dato porque significa que en este modelo de microsimulación se tenderá a subestimar la progresividad del impacto redistributivo de la reforma sobre la población total, ya que solamente trabajará con los datos de la muestra de los declarantes. Es decir, si el modelo, como veremos que así lo hace, predice distribuciones de la renta mucho más igualitarias después de la reforma, entonces se puede suponer fácilmente que la distribución resultante final para el conjunto de la población sería aún más igualitaria si pudiéramos incluir a la población no cubierta por la muestra.

2) La segunda limitación se refiere al hecho de que la unidad muestral es el declarante y no el hogar, y no existe ninguna variable directa que nos permita identificar el número de declarantes de cada hogar en el caso de que la declaración adopte la modalidad individual. Aun así, ha sido posible hacer la imputación indirecta del número de hogares “presentes” (1.853.232) en la población por medio de la utilización combinada de las variables “tipos de declaración”, “número de hijos” y “estado civil”.

Un resumen de algunas magnitudes más relevantes de la muestra utilizada puede observarse en el cuadro 3.

Cuadro 3
Principales magnitudes de la muestra

<i>Datos para el año 2003</i>	
Muestra (número de declaraciones de IRPF)	110.474
Declarantes	2.964.232
Cónyuges	650.872
Mayores 18 años	3.891.310
Menores 18 años	940.494
Total población	4.831.804

3. Detalles del modelo de microsimulación

A continuación se describirán algunos de los detalles más relevantes del modelo de microsimulación que se ha desarrollado en la investigación mencionada, modelo por medio del cual se obtendrán los distintos ejemplos de financiación y el impacto distributivo de una Renta Básica. Estas especificaciones permiten comprender perfectamente los cuadros 4, 5 y 6, así como el gráfico. Debe insistirse en que este modelo de microsimulación es perfectamente aplicable a otros países, zonas geográficas o comunidades autónomas con tan sólo sustituir la base de datos y la adecuación a la realidad fiscal del lugar donde se desee aplicar.

Los conceptos clave para diseñar las simulaciones y analizar sus efectos distributivos son los siguientes.

RN: es la suma total de rendimientos netos (magnitud que desde el punto de vista de la imposición del IRPF recoge la figura de la base imponible general), a los que se añaden las variaciones patrimoniales (equivalente de la base imponible especial). Esta magnitud debe interpretarse como una medida de la riqueza de los individuos.

RB: es la Renta Básica pagada. El modelo de microsimulación permite distintas modalidades de asignación. Puede tratarse de una Renta Básica estrictamente para adultos, o de una Renta Básica para adultos combinada con una Renta Básica igual (o del 50 por ciento o del 33 por ciento) para los menores, o, finalmente, también puede incluirse una Renta Básica por hogar. El modelo de microsimulación también permite calcular la financiación de cualquier cantidad de Renta Básica.

CRB: es la cuota pagada por IRPF en el supuesto de implantación de la Renta Básica. La obtención de esta cuota puede llevarse a cabo desde dos supuestos diferentes que el modelo de microsimulación permite. En primer lugar, puede distinguirse entre base imponible general y especial, y aplicar a cada una de estas bases unas tarifas con unos tramos y tipos impositivos diferentes (es decir, como se hace con el sistema actualmente vigente de IRPF). Las dos cuotas sumadas resultarán la CRB. En segundo lugar, también para obtener la CRB, se puede aplicar a la suma conjunta de las dos bases una tarifa única con tramos y tipos impositivos. En cualquiera de los dos casos, se debe destacar que quedan eliminadas todas las deducciones por cualquier concepto (vivienda, donaciones, actividad económica...) y todas las reducciones (mínimos personales y familiares, planes de pensiones...) para determinar la base imponible general y especial.

CIRPF: es la cuota pagada por IRPF con la estructura impositiva vigente el año 2003. Lógicamente, éste es un valor que se mantiene constante en todas las simulaciones y que permite definir los conceptos de déficit o superávit de financiación, o de ganancia y pérdida, con respecto a la reforma propuesta.

“Ganancia” o “pérdida”: son valores que resultan de comparar la situación de los declarantes antes y después de la introducción de la reforma. Formalmente, equivale a $(CIRPF - CRB + RB)$. Un valor positivo indica una ganancia respecto a la situación actual, y un valor negativo, una pérdida. De su valor se deriva directamente el concepto de ganador o perdedor y el cómputo de los respectivos porcentajes.

Superávit o déficit de financiación: es el concepto que compara el importe global de la Renta Básica y de la CRB. Conviene señalar que la cantidad resultante toma en consideración el importe de la CIRPF.

Población: es el número de declarantes y de personas dependientes del declarante. Este concepto es importante porque permite relacionar la unidad muestral, que como queda dicho es la persona declarante individual, con la Renta Básica acumulada por hogar. Tiene mucho sentido considerar esta variable cuando se analiza la distribución por decilas que el modelo de distribución hace posible observar.

CRB s/RN, CIRPF s/RN y (CRB-Renta Básica) s/RN: se trata de 3 tipos impositivos diferentes calculados sobre RN. Los dos primeros permiten obtener, respectivamente, la presión fiscal según la cuota que debe pagarse en el supuesto correspondiente de implantación de la Renta Básica y en el supuesto de mantener la estructura impositiva del IRPF para el año 2003. El tercer tipo impositivo es también esencial porque se refiere a la presión fiscal “real” que existe cuando se compensa la cuota “nominal” pagada en el supuesto de Renta Básica con el importe transferido en concepto de Renta Básica: este tipo es, en consecuencia, el tipo efectivo que se estaría pagando considerando el efecto global de la reforma propuesta en relación con la situación actual (como es obvio, este tipo puede ser negativo si la Renta Básica supera el importe de la cuota). Estos tipos son también datos muy interesantes cuando se quiere efectuar el análisis de la distribución por decilas.

Los resultados que ofrece el modelo de microsimulación pueden clasificarse en 5 grandes apartados:

1) En primer lugar, los relativos a los importes totales de las magnitudes definidas como RN, Renta Básica, CRB y CIRPF. El modelo también proporciona algunas estadísticas de interés como la media, los errores estándar y los intervalos de confianza de todas las magnitudes anteriores. Este bloque permite obtener dos resultados básicos: el déficit o superávit de financiación del supuesto correspondiente de Renta Básica y los porcentajes globales de ganadores y perdedores bajo este supuesto.

2) En segundo lugar, la distribución por decilas de todas las magnitudes anteriores, a las cuales se añaden los conceptos “población” y los tres tipos impositivos definidos CRB s/RN, CIRPF s/RN y (CRB-Renta Básica) s/RN. Esta información es muy útil, ya que permite analizar cómo la introducción de una Renta Básica afecta de forma diferente a los individuos dependiendo de sus ingresos.

3) En tercer lugar, se obtienen distintos índices de desigualdad (Gini), concentración y progresividad (Kakwani y Suits), y redistribución (efecto redistributivo Reynolds-Smolensky) para las variables Renta Básica, CRB y CIRPF. En este caso, las variables de referencia para el cálculo de los diversos índices son RN y dos nuevas magnitudes que reflejan la situación antes (RN - CIRPF) y después (RN - CRB + Renta Básica) de la implantación de la Renta Básica. Estos índices, que son los habitualmente utilizados en los análisis de redistribución y desigualdad, son indicadores sintéticos que resumen el impacto global de la reforma considerada.

4) En cuarto lugar, se obtiene información de distribución por decilas de ganadores o perdedores cuando se implanta el supuesto de Renta Básica correspondiente (véanse los cuadros 6 y 7). Este último apartado cuantifica por decilas de RN el porcentaje de ganadores y perdedores, la ganancia y la pérdida globales y la ganancia y la pérdida por cápita. Este es un instrumento muy útil y de fácil interpretación a la hora de observar el impacto distributivo de la reforma correspondiente sobre los distintos grupos de renta.

5) Finalmente, los resultados se complementan con algunos datos de indicadores de concentración, los de los tipos impositivos efectivos, y la distribución por decilas de ganadores y perdedores.

Además, este modelo de microsimulación permite dos posibilidades adicionales: la comparación entre distintas reformas o simulaciones y la simulación para individuos-tipo u hogares-tipo.

a) La primera de estas opciones permite la obtención de la distribución por decilas de las variables RN, Renta Básica, CRB y CIRPF y de ganadores/perdedores, pero comparando dos simulaciones. La diferencia consiste, en consecuencia, en que en este caso la referencia es una de las simulaciones y no la estructura impositiva para el año 2003.

b) Con la segunda opción, se puede valorar la incidencia de la implantación del supuesto correspondiente de Renta Básica para un único individuo u hogar.⁸

4. Un ejemplo ambicioso

De las muchas posibilidades de simulación, solamente ofreceré tres que considero interesantes por distintos motivos. En el primer ejemplo, sin ninguna duda el más ambicioso, la idea es la siguiente: encontrar el tipo único de IRPF que financiaría, de forma neutra, es decir, recaudando el mismo volumen de impuestos que en la actualidad más los necesarios para financiar la Renta Básica, una Renta Básica con la cantidad ya apuntada (5.414 euros⁹ por año, es decir, 451 euros por mes, y la mitad para los menores de edad).

Podemos hacer algunos comentarios sobre los resultados de esta simulación teniendo en cuenta 4 criterios para su evaluación que parecen razonables si lo que quiere conseguirse es alcanzar posibilidades de Renta Básica factibles y deseables:

- 1) Que la reforma se autofinancie, es decir, que no genere déficit neto, de forma que se respete la recaudación actual y la reforma sea neutra en este sentido.
- 2) Que su impacto distributivo sea progresivo.
- 3) Que más del 50 por ciento de la población cubierta gane renta neta (teniendo en cuenta que la mayor parte de la población no cubierta por la simulación ganaría con toda probabilidad por las razones comentadas más arriba).
- 4) Que los tipos impositivos reales o efectivos después de la reforma (es decir, una vez tenemos presente no solamente los nuevos tipos nominales, sino también el efecto de la Renta Básica) no sean extremadamente altos.

⁸ En este texto, no se ofrecerá ninguna de estas dos posibilidades adicionales. Cfr. Arcarons *et alii* (2005: 148-150).

⁹ Es decir, unos 8.300 dólares anuales (cerca de 700 mensuales) y unas 4.270 libras esterlinas anuales (algo más de 350 libras mensuales) al cambio de mediados de 2008.

Con estos criterios, la simulación propuesta requiere un tipo único nominal del 49,9 por ciento. Un tipo nominal puede llegar a ser, por razones obvias, muy diferente al tipo real. Esto es lo que minuciosamente puede comprobarse, por decilas, en el cuadro 6. Este tipo generaría una cuota suficiente (32.619,8 millones de euros) para financiar la Renta Básica para los individuos cubiertos por la muestra (23.613,5 millones de euros) más el valor de la cuota generada por el actual IRPF (9.501,1 millones de euros).¹⁰ La reforma tendría un impacto muy progresivo sobre la distribución de la renta, como muestran los distintos índices utilizados (pasándose, por ejemplo, de un Gini de 0,409 a uno de 0,38 en esta simulación). El porcentaje de ganadores netos con la reforma sería del 63,3 por ciento (entre los que se incluyen los miembros del hogar dependientes del o de la declarante). A los que habría que añadir, recuerdo una vez más, una altísima porción del 26 por ciento de la población no cubierta por el IRPF. Así las cosas, no es exagerado decir que la proporción de la población que saldría beneficiada por la reforma estaría por encima del 80 por ciento o más. Y, sorprendentemente, los tipos impositivos efectivos (CRB - Renta Básica) s/RN serían muy altos solamente para la parte más alta de la decila de población con la renta más elevada. Es decir, los más ricos entre los ricos. Las seis primeras decilas, que agrupan a la población con rentas más bajas, soportarían tipos efectivos menores que los de la actual situación fiscal; la séptima decila se mantendría aproximadamente igual; la octava y novena decilas experimentarían un aumento sustancial, pero no grande, de la presión fiscal, y el tipo efectivo iría más allá del 23,5 por ciento solamente para la decila con más renta (que, a su vez, está desagregada en los cuadros 5 y 6, en los que se muestran los efectos de la introducción de la Renta Básica sobre el 5 y el 2 por ciento más rico entre las declaraciones de IRPF más elevadas).¹¹ Finalmente, para las cinco primeras decilas el tipo sería negativo.

Es importante recordar que, cambiando la base de datos, este estudio de microsimulación es perfectamente aplicable a países con sistemas fiscales parecidos. En cambio, este ejemplo no es exportable sin más a países con medios públicos modestos, como los latinoamericanos o africanos. No sólo por la escasez de recursos, sino por la menor capacidad y eficacia fiscal y

¹⁰ Debe recordarse nuevamente que, una vez añadimos el coste de la Renta Básica para la población no cubierta por la muestra y descontamos el ahorro en gasto social debido a la reforma, la diferencia es, en esta primera simulación, de 492,7 millones de euros favorables al ahorro. Por tanto, en la población incluida por la muestra puede soportarse un déficit de esta misma cantidad para permitir la autofinanciación.

¹¹ Cabe decir, aunque sea de forma tangencial, que este estudio permitió también inferir la magnitud del enorme fraude fiscal de la población más rica. Con un fraude menor, no cabe duda que las posibilidades de financiación de la Renta Básica aumentan de forma considerable. En cualquier caso, y dejando al margen todas nuestras sospechas sobre el mencionado fraude, debe quedar claro que el estudio se basó única y exclusivamente en los datos oficiales disponibles.

recaudatoria de sus respectivos gobiernos. Por eso en la Argentina, por ejemplo, los partidarios de la Renta Básica¹² proponen un programa empezando por los menores de edad.

5. Dos ejemplos moderados

El segundo ejemplo consiste en financiar una Renta Básica de una cuantía que equivalga a solamente la mitad de la que se consideraba en el ejemplo anterior, es decir, de 2.707 euros anuales para los adultos y de 1.353,5 para los menores de edad. El tipo único resultante para lograr esta cantidad sería del 29,67 por ciento. El superávit de financiación sería de 1.912,4 millones de euros, que sería la cantidad asumible (déficit en este caso) por la microsimulación número 2. Pero lo interesante de esta Renta Básica, aunque de cantidad muy humilde, es que supone un tipo impositivo mucho más reducido que en el anterior ejemplo. En este caso, el porcentaje de ganadores netos con la reforma sería del 70,72 por ciento. El Gini pasaría de 0,409 a 0,404 en esta segunda simulación.

El tercer ejemplo es también muy interesante. En este ejemplo, 2.132 euros por adulto y 1.066 para los menores podrían ser financiados a través de los tipos vigentes en el año 2003, que es cuando se empezó a realizar el estudio: hasta 4.000 euros, el 15 por ciento; de 4.000 a 13.800, el 24 por ciento; de 13.800 a 25.800, el 28 por ciento; de 25.800 a 45.000, el 37 por ciento; y más allá de 45.000, el 45 por ciento). El déficit resultante sería en esta tercera simulación de 882,8 millones de euros, que es el saldo resultante de la diferencia entre ahorro y gasto entre la población no contemplada por la muestra. El Gini se reduciría en esta tercera simulación, aunque menos que en la segunda y bastante menos aún que en la primera. Obsérvese que en este tercer ejemplo, y solamente con las reformas apuntadas en la sección 1, ya se podría financiar una Renta Básica de una cantidad pequeña, pero nada despreciable, con los mismos tipos impositivos vigentes en el año 2003. Es un ejemplo moderado porque es el que “menos cosas toca”, pero tiene el interés de mostrar que sin modificar muchas cosas ya es perfectamente financiable una Renta Básica de 2.132 euros por adulto y de la mitad para los menores.

¹² Buena parte de ellos se encuentran agrupados en la Red Argentina de Ingreso Ciudadano, una de las 12 secciones oficiales que el Basic Income Earth Network tiene en 4 continentes, si bien en el XII Congreso que se realizará en Dublín en junio de 2008 está previsto que se reconozcan algunas secciones más, la mexicana entre ellas. Los autores argentinos que más han estudiado la Renta Básica (o Ingreso Ciudadano, como allá se denomina) son Rubén Lo Vuolo y Alberto Barbeito.

(Véase un resumen de los datos citados en los tres ejemplos en los cuadros 5, 6 y 7, y en el gráfico 1 al final en el anexo).

Estos tres ejemplos, al igual que muchos más que se pueden obtener con el microsimulador explicado, creo que tienen un interés principalmente ilustrativo. Es evidente que un microsimulador no puede evaluar las dificultades políticas de una medida como la de la Renta Básica. Puede mostrar, a lo sumo, el porcentaje de personas que ganan o pierden unidades monetarias respecto a la situación actual. Y esto es ya mostrar mucho. El vencer las resistencias políticas de unos sectores sociales que pueden considerarse perjudicados, y no solamente desde el punto de vista estrictamente monetario, es algo que debe relacionarse con otras consideraciones que ya poco tienen que ver con un microsimulador.

Bibliografía

Arcarons *et alii* (2005): *La Renda Bàsica de Ciutadania. Una proposta viable per Catalunya*, Mediterrània, Barcelona.

Genet, M. y Van Parijs, P. (1992): “Eurogrant”, *Basic Income Research Group Bulletin* núm. 15.

Howard, M.W. (2006): “A NAFTA dividend”. *Basic Income Studies*, núm. 2.

Raventós, D. (2007): *Basic Income: The Material Conditions of Freedom*, Pluto Press, London, 2007. En castellano fue editada por El Viejo Topo en 2007.

Vanderborght y Van Parijs (2005): *L’allocation universelle*, La Découverte, París. La traducción castellana, realizada por David Casassas, fue editada por Paidós en 2006.

Van Parijs, P. y Vanderborght, Y. (2001): “From Euro-Stipendium to Euro-Dividend”, *Journal of European Social Policy*, vol. 11.

Anexo: cuadros y gráficos

Cuadro 5: Principales resultados de los tres ejemplos									
	RB adulto (€ anuales)	RB < 18 años (€ anuales)	Tipo impositivo	% ganadores ⁽¹⁾	Déficit financiación (millones €)	RB índice ⁽²⁾	RB índice ⁽³⁾	RB índice ⁽⁴⁾	Gini ⁽⁶⁾
Ejemplo-1	5.414	2.707	49,90%	63,30%	494,70	-0,36	-0,37	-0,20	0,3803
Ejemplo-2	2.707	1.354	29,67%	70,72%	1912,40	-0,36	-0,37	-0,08	0,4043
Ejemplo-3	2.132	1.066	⁽⁵⁾	75,10%	882,85	-0,36	-0,37	-0,06	0,4066
⁽¹⁾ Incluye los miembros del hogar dependientes del declarante									
⁽²⁾ Índice de progresividad de Kakwani (para la cuota del actual IRPF es 0,27)					de 0,28)				
⁽³⁾ Índice de progresividad de Suits (para la cuota del actual IRPF es 0,31)					de 0,33)				
⁽⁴⁾ Índice de redistribución de Reynolds-Smolensky (para la cuota del actual IRPF es 0,05)									
⁽⁵⁾ Tipos impositivos de los tramos de la base general del actual IRPF				IRPF de 2003					
⁽⁶⁾ El coeficiente Gini es 0,4096 para la cuota del actual IRPF									
Para la interpretación de los índices téngase en cuenta que para impuestos toman valores positivos, mientras que para transferencias toman valores negativos									

Cuadro 6: Tipos impositivos sobre rendimiento neto por decilas												
Actual IRPF	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	98%	100%
CIRPF	0,06%	0,31%	0,92%	2,03%	3,21%	4,63%	7,06%	10,63%	15,85%	13,66%	14,01%	27,64%
Ejemplo-1	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	98%	100%
CRB	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%	49,900%
CRB-RB	-106,9%	-35,3%	-19,1%	-9,4%	-4,0%	3,7%	10,9%	17,0%	23,5%	30,0%	35,7%	43,9%
Ejemplo-2	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	98%	100%
CRB	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%	29,670%
CRB-RB	-48,7%	-12,9%	-4,8%	0,0%	2,7%	6,6%	10,2%	13,2%	16,5%	19,7%	22,6%	26,7%
Ejemplo-3	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	98%	100%
CRB	17,199%	19,627%	20,658%	21,255%	22,051%	22,912%	23,702%	24,648%	27,031%	29,992%	34,182%	40,516%
CRB-RB	-44,5%	-13,9%	-6,5%	-2,1%	0,8%	4,7%	8,3%	11,7%	16,6%	22,2%	28,6%	38,1%

Gráfico 1: Tipos impositivos sobre rendimiento neto por decilas

